



DECLARASE INADMISIBLE LICITACION PUBLICA
ID 5041-6-L117 DENOMINADA "ARRIENDO DE
BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES, QUILLÓN".

APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3129/-

QUILLON, 12 SEP 2017

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado Arriendo de Baños Químicos Portátiles, Quillón, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.934 de fecha 30.08.2017, que aprueba Bases Administrativas Especiales y Llamado a Licitación.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.754 de fecha 16.08.2017, que aprueba Programa Fiestas Patrias, Quillón 2017
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 61 de fecha 29.08.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
5. Licitación Pública ID 5041-6-L117
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
10. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- El Oferente; **FOSAS BIO BIO LIMITADA**, NO cumple con el requerimiento solicitado en las B.A.E. por lo cual queda fuera de bases por no presentar instrumento de garantía de seriedad de la oferta (punto N° 15).

DECRETO:

1. **DECLARESE INADMINSIBLE**, la Oferta presentada por la empresa **FOSAS BIO BIO LIMITADA**, en el marco de la licitación Pública ID: 5041-6-L117, denominada "**ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES, QUILLÓN**".



2. **APRUEBASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **FOSAS BIO BIO LIMITADA, RUT N° 77.717.480-0** para la ejecución del servicio denominado "ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES, QUILLÓN". por la suma **total de \$ 1.130.500.-** (un millón ciento treinta mil quinientos pesos), impuestos incluidos, el tiempo de arriendo de los baños químicos será desde el día 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre del año en curso, servicio que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

Artículo N° 10° del Decreto 250 de la Ley N° 19.886:

7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

F) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

3. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra por la entidad.

El gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, **no puede exceder de \$ 1.200.000.-** (un millón doscientos mil pesos) iva incluido, los que serán imputados a los ítem;

- **2152208999001 SP 03** C x P Bienes y servicios de consumo – servicios Generales – Otros Servicios, Servicios Generales.

Del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

NCP/mps.-
Distribución

- ADQUISICIONES
- D.O.M.
- SECMU